

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de ALFAJARIN de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación "Acondicionamiento locales Brigada Nacional II" (Expte. 4314/2020), incluida dentro del Plan PLUS 2021; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Décima de la Convocatoria del Plan PLUS 2021 y no perjudica a derechos de terceros.

SEGUNDO.- Incluir como actuación subvencionada por el Plan PLUS 2021, la actuación "Mejora edificios municipales", con un presupuesto de 16.768,50.-€ y una subvención de 16.765,28.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/93300/7620621 (RC 22022002800). Marginal del programa Accede es el 407158..

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2021.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de ALFAJARIN, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 1072/2022 al cual tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

